



Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 0750
RADICADO N° 2021-00072-00

1. Se incorpora al expediente la constancia de cancelación del embargo sobre el inmueble con MI 001-1027558 enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín en vista de haberse terminado el proceso por pago total de la obligación (cons. 001).
2. En el consecutivo 002, la secuestre presenta la rendición de cuentas definitiva y la entrega del inmueble. Se corre traslado de dicho informe a la parte demandante por el término de tres (3) días, como lo dispone el inciso segundo del Art. 363 C.G.P., para que se pronuncie de considerarlo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 12 fijado en la página web de la Rama Judicial el 12 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bfb5068d3beafea1216d21ca67c23ee5f9b3c32d8435fbf49a88d972bf7104**

Documento generado en 11/04/2023 01:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>